



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

### CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio, la **M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, **Consultor Legal**, y el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **Subprocurador Síndico Municipal**, ambos por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, la **FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS**, representada legalmente por el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, en calidad de **Presidente**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

**2.1.** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 150 letra l), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes.

**2.2.** Las normas antes transcritas, están acorde con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, en el Título Séptimo, Sección Sexta, que trata sobre la cultura física y el tiempo libre, Art. 381: "El estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

*contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad."*

- 2.3.** La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, expedida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 21 de noviembre de 1978, en su artículo 1, señala: *"La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos"*.
- 2.4.** Conforme a su Estatuto la Federación Deportiva del Guayas es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que le corresponde autorizar la realización de toda competencia deportiva que se deba efectuar en la provincia del Guayas; así como desarrollar y ejecutar los procesos de planificación, iniciación, masificación y selección de talentos deportivos en la provincia del Guayas.
- 2.5.** Mediante comunicación del 5 de agosto del 2010, el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, Presidente de la Federación Deportiva del Guayas, solicitó al señor Alcalde lo siguiente:

*"(...)*

*Saludo muy atentamente y me permito comunicarle que está en marcha la programación de los II JUEGOS DEPORTIVOS de la ciudad de Guayaquil.*

*Viendo el éxito alcanzado de los primeros realizados en esta ciudad, en el mes de octubre del año anterior, sería importante llevar a cabo los segundos juegos, que comprenderían los siguientes eventos, entre el sábado 2 y domingo 3 de Octubre del 2010, para abrir las festividades octubrinas en el área deportiva:*

**ACTIVIDADES:**

*2da. Vuelta Ciclística a Guayaquil  
Circuito Malecón: Domingo 3 de octubre, de 10H00 a 12H00*

*Explanada del Estadio Modelo Alberto Spencer:  
Torneo Masivo Continuo de Indor Fútbol  
Sábado 2 de octubre, de 08H00 a 20H00, con premiación en el Voltaire Paladines  
Polo, que jugarán en 20 canchas simultáneamente.*



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

BOX:

*Torneo de Box en la Explanada del Modelo, en tres rings simultáneamente.  
Categoría infantil y juvenil de todo el país, quienes serán invitados con gastos de transporte, hospedaje y alimentación.*

TORNEO-DEMOSTRACIÓN:

TROMPO

Y como novedad:

*1er. Concurso Nacional de Rayuela, en la misma Explanada del Estadio Modelo.*

*Los participantes serán por invitación en número de dos por cada provincia.*

*Igualmente los gastos de alojamiento, transporte y alimentación deberán ser costeados por nuestra organización.*

*Solicito comedidamente, el mismo monto del año pasado, para financiar parte de este evento, ya que el resto lo financiará la Federación Deportiva del Guayas.*

Así mismo, mediante oficio **RGFC-CC-2010-017A** del 8 de septiembre del 2010, el Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero solicitó al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

*Molesto su atención respecto a los II Juegos Deportivos de la ciudad de Guayaquil, a llevarse a cabo a partir del 1 de octubre del 2010, en honor a las Festividades Octubrinas.*

*Agradeceré oficial a la Dirección Financiera la colaboración de US\$10,000.00 que acordamos, lo que servirá para cubrir en parte el desarrollo de dicho evento".*

Se adjunta a la indicada comunicación, el programa del evento que contiene el detalle de los días en los cuales se realizarán las diferentes actividades de los **"II Juegos Deportivos de la ciudad de Guayaquil"**, así como el costo al que asciende cada actividad.

- 2.6. El señor Alcalde, con oficio **AG-2010-27624** del 8 de septiembre del 2010, solicitó al Director de Deportes y al Director Financiero Municipal, informe sobre el contenido del oficio RGFC-CC-2010-017A, referente al aporte económico municipal solicitado para la realización de los **"II Juegos Deportivos de la ciudad de Guayaquil"**, en homenaje a la fiestas octubrinas.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

- 2.7.** La Dirección Financiera Municipal, mediante oficio **DF-PRE-2010-1692** del 16 de septiembre del 2010, remitió a la Dirección de Deportes, el informe de disponibilidad presupuestaria **No. 17082** del 15 de septiembre del 2010, por el valor de US \$10.000,00, para efectos del aporte municipal solicitado.
- 2.8.** Con oficio **DDM-2010-0660** del 22 de septiembre del 2010, el Director de Deportes informó al señor Alcalde, que respecto del aporte solicitado por la Federación Deportiva del Guayas, considera oportuna dicha solicitud y no tiene objeción alguna.
- 2.9.** Mediante oficio **AG-2010-29547** del 23 de septiembre del 2010, el señor Alcalde traslada para conocimiento de la Procuraduría Síndica Municipal, el oficio DDM-2010-0660 suscrito por el Director de Deportes, quien ha expresado su conformidad con el aporte solicitado por el Presidente de la Federación Deportiva del Guayas por el valor de **US \$10.000,00**, para cubrir parte de los costos de la realización de los **"II Juegos Deportivos de la ciudad de Guayaquil"** a inaugurarse el 1 de octubre del 2010.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto el aporte económico que por un monto de **US \$10.000,00** efectúa la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la **Federación Deportiva del Guayas**, para ayudar a cubrir parte de los costos que se generen por la realización de los **"II Juegos Deportivos en la Ciudad de Guayaquil"**, los cuales se inaugurarán el próximo 1 de octubre del 2010; aporte que se da como una contribución de la Municipalidad al fomento de los deportes en el cantón.

#### CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.-

##### **4.1. Compromisos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil**

Entregar a la **Federación Deportiva del Guayas**, el aporte económico por el valor de **US \$10.000,00**, que servirá para ayudar a cubrir los costos que se generen por la realización de los **"II Juegos Deportivos en la Ciudad de Guayaquil"**, cuya inauguración está prevista para el día 1 de octubre del 2010.



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

### **ALCALDIA**

#### **4.2. Compromisos de la Federación Deportiva del Guayas**

Destinar el desembolso previsto única y exclusivamente para la realización de los **"II Juegos Deportivos en la Ciudad de Guayaquil"**, cuya inauguración está prevista para el día 1 de octubre del 2010.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

Previo al desembolso del monto previsto en el presente convenio, la **Federación Deportiva del Guayas**, garantizará dicha cantidad mediante la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguro, incondicional, irrevocable, y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo, ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, en ambos casos (garantía bancaria o póliza de seguro) es necesaria la previa conformidad de la Dirección Financiera.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de la institución que recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad -que será responsable de la información que dé a la Procuraduría- sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

Al término del evento, la **Federación Deportiva del Guayas** deberá presentar a la Dirección de Deportes un informe con sus correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos que se incurrieron en el uso de los recursos municipales, los cuales serán analizados por la Municipalidad.

**CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y COORDINACIÓN.-**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y su plazo estará supeditado a la presentación del informe con sus correspondientes soportes por parte de la Federación Deportiva del Guayas en la Dirección de Deportes, Dirección que supervisará el cumplimiento del indicado convenio.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**

El presente convenio fue aprobado por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 30 de septiembre del 2010.

**CLÁUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 17082 del 15 de septiembre del 2010, por el valor de **US \$10.000,00**, con cargo a la Partida Presupuestaria No. **7.8.02.04.099.0.23140**, mediante la cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto.

**CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

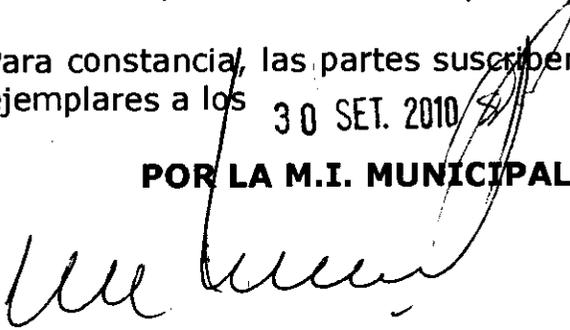
### **ALCALDIA**

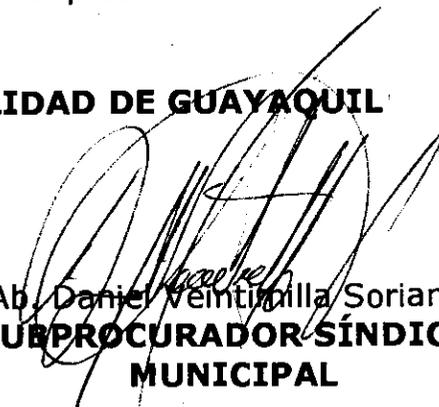
ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

- 9.1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 9.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria **No. 17082** del 15 de septiembre del 2010.
- 9.3. Comunicaciones del Presidente de la Federación Deportiva del Guayas.
- 9.4. Oficios RGFC-CC-2010-017A; AG-2010-27624; DF-PRE-2010-1692; DDM-2010-0660 y AG-2010-29547

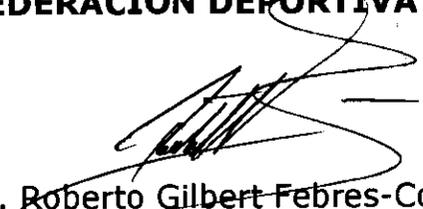
Para constancia, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares a los **30 SET. 2010**

**POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
**CONSULTOR LEGAL**

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

**POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS**

  
Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero  
**PRESIDENTE**